



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA ATENCIÓN
PODOLÓGICA EN CECOSF EL
CASINO Y POSTAS DE SALUD
RURAL”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
264-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3993 /

Quillón, 02 AGO 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300 de fecha 28.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°219 de fecha 01.07.2022, emitida por la Srta. Claudia Meza Burgos, Coordinadora CECOSF El Casino.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento médico para ser utilizado en la atención podológica de usuarios que son atendidos en el CECOSF El Casino y Postas de Salud Rural, solicitado por la Srta. Claudia Meza Burgos, Coordinadora CECOSF El Casino.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-264-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
77.070.635-1	Clinicon SpA	\$ 154.700	Proveedor no oferta todos los insumos solicitados.
77.592.597-3	VIC Medical SpA	\$ 390.558	
76.032.605-4	Germania Medica Ltda.	\$ 651.644	
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$ 653.755	

4. La selección al proveedor que ofertó productos que cumplen con características técnicas solicitadas.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

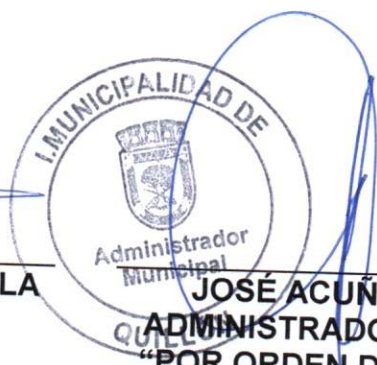
1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-329-AG22** por la adquisición de **EQUIPAMIENTO MÉDICO** al proveedor **VIC MEDICAL SPA RUT 77.592.597-3** por un monto de **\$390.558.-** (trescientos noventa mil quinientos cincuenta y ocho pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JQP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU